



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Miguel de Tucumán, 26 OCT 2018

VISTO el Expte nº 75.249-2011 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras, mediante Res. nº 30-152-2018, propone la proroga de la designación de la Lic. ANA BEATRIZ CARRERA, como Profesora Adjunta con Semidedicación para la Disciplina "Área de Formación Complementaria en Trabajo Social" - Asignatura TRABAJO SOCIAL Y SALUD PÚBLICA, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. Nº 1261-99;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar a la Lic. ANA BEATRIZ CARRERA, Profesora Adjunta con Semidedicación para la Disciplina "Área de Formación Complementaria en Trabajo Social" - Asignatura TRABAJO SOCIAL Y SALUD PÚBLICA de la Facultad de Filosofía y Letras, a partir del 03 de Septiembre 2017 y por el término de cinco (5) años, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. nº 1261-99 y a lo previsto por el Convenio Colectivo para Docentes de Investigaciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional 1246-2015.-

ARTICULO 2.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS.996 y su texto ordenado según Resolución nº 1472-HCS-005, fecha en que se producirá la baja del pleno derecho".-

ARTICULO 3.- Recomendar a la Facultad de Filosofía y Letras, verifique que la Lic. ANA BEATRIZ CARRERA encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Filosofía y Letras.

ARTICULO 5.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN Nº 1024 2018
SO

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.